



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL DEL ALUMNADO MAYOR DE EDAD, MATRICULADO EN CENTROS EDUCATIVOS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El propósito de este documento es, por una parte, cumplir con la obligación de informar al alumnado y a sus familias del tratamiento de sus datos, incluidos los de voz y de imagen que el centro está legitimado para tratar y, por otra, recabar el consentimiento cuando los datos se recogen para otras finalidades complementarias o distintas de la función educativa. Por ello es necesario que antes de otorgar el consentimiento los interesados lo lean detenidamente.

CUANDO NO SE REQUIERE EL CONSENTIMIENTO Y BASTA CON INFORMAR

En el ejercicio de la actividad educativa, los centros pueden hacer uso de aplicaciones con contenido audiovisual donde participe el alumnado sin que para ello sea necesario recabar el consentimiento para realizar la grabación. Por ejemplo, grabar una conversación en inglés en clase para valorar la pronunciación; grabar a un alumno mientras corre para corregir la pisada; grabar un experimento para valorar la destreza en su ejecución, etc.

También es posible la publicación por parte del centro, sin que sea preciso el consentimiento, de imágenes, vídeos o voz del alumnado en Internet abierto, tales como páginas web, blogs y redes sociales, siempre que se haga de manera que no sea posible la identificación de las personas que aparecen en ellas. Por ejemplo, se ve a la persona de espaldas o de lejos; se ven sus piernas corriendo o sus manos trabajando, etc. De esta manera el centro evita participar en la formación de la huella digital del alumnado y también del profesorado, que debe concienciarse de la importancia de modelar su huella digital personal con responsabilidad. Por ello el centro nunca debería solicitar el consentimiento para publicar imágenes identificables en abierto.

CUANDO SE REQUIERE EL CONSENTIMIENTO ADEMÁS DE INFORMAR

Si la finalidad no es estrictamente educativa, se requiere el consentimiento del alumnado. Además, siempre se requerirá el consentimiento para la difusión de datos personales

Cuando el centro considere adecuado difundir cualquier contenido audiovisual entre los alumnos o sus familias, se necesita el consentimiento previo de todos aquellos que en él aparecen, informándoles a la vez de que se hace para su uso en el ámbito personal, familiar y de amistad.

Es decir, un alumno no puede oponerse a que se le grabe exclusivamente con fines educativos, pero sí puede oponerse a que se difundan las grabaciones que contienen datos personales suyos. Entonces el centro educativo debe suprimir únicamente las imágenes de ese alumno en el contenido audiovisual que se difundirá.

Por otro lado, cuando la grabación se realiza dentro del centro por familiares o amistades del alumnado o por el profesorado fuera de su actividad docente con motivo de la celebración de cualquier evento, su destino será únicamente **para el uso en el ámbito personal, familiar y de amistad**, siendo los **autores y receptores** de las grabaciones los **únicos responsables del uso inadecuado** de las mismas, como puede ser la publicación de contenido audiovisual **sin el consentimiento** de personas ajenas que figuren en el mismo.

CUANDO NO SE APLICA LA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

No se aplica la normativa de protección de datos **sobre aquellos datos que el interesado ha hecho manifiestamente públicos**. En consecuencia, si un alumno ha hecho público un trabajo suyo en sus redes sociales, blog o página web, podría solicitar por escrito que el centro, a través de sus propios medios, dé difusión a los enlaces que dan acceso a sus trabajos y, si este lo considera adecuado, podría aludir a ello en su propia página web, etc., publicando los enlaces en los que se puede visualizar el contenido. De esta manera, el interesado podrá añadir o retirar contenidos libremente y el centro no colaborará en la publicación de dichos contenidos ni en la formación de su huella digital y tampoco se responsabilizará de ellos. Hay que entender que los contenidos que se hayan elaborado en el centro, y sobre los que el alumno tiene derecho a su posesión definitiva, pueden ser publicados por este si el centro no se opone a ello por razones legítimas.

USO DE PLATAFORMA EDUCATIVAS PROPIAS Y AJENAS A LA COMUNIDAD DE MADRID

Se informa de que el centro utiliza preferentemente, cuando ha de tratar datos personales, las plataformas educativas y herramientas institucionales de la Comunidad de Madrid, quien garantiza que los datos no serán cedidos a terceros no autorizados y que con su uso no se colabora en la formación de la huella digital de las personas en Internet.

Cuando el centro haga uso de aplicaciones y herramientas externas a las institucionales de la Consejería de Educación y Juventud se comunica que

- La idoneidad de dicho uso habrá sido valorada previamente por el centro directivo de la Consejería con competencias en la elaboración de directrices de uso de las plataformas informáticas de los centros docentes y sistemas informáticos vinculados al aprendizaje y actualización docente, así como por la Delegación de protección de datos,



que comprobará el cumplimiento de la política de privacidad exigida por el Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos sobre el tratamiento de datos de carácter personal mediante dichas herramientas.

- El centro habrá aprobado e incluido en la Programación General Anual el uso justificado de las plataformas o aplicaciones externas, que puede consultarse por los alumnos o sus familias a través de los enlaces correspondientes incorporados en la página web del centro.
- En el uso de aplicaciones o plataformas educativas se seudonimizarán o, preferentemente, se anonimizarán los datos personales que sean estrictamente necesarios y se cederán únicamente a quienes sea preciso, teniendo en cuenta que no se tratarán datos de carácter administrativo con efectos jurídicos sobre el expediente académico, como la matriculación de alumnos, la valoración de características personales y de salud, la evaluación de los conocimientos o conductas, la gestión del procedimiento de faltas de asistencia o de expedientes disciplinarios.
- Es conveniente que los alumnos consulten la PGA para tener información adecuada, pues con carácter previo su uso, se exige la **suscripción de un contrato con el encargado de tratamiento (empresa prestadora del servicio en plataformas o nube), que requiere recabar el consentimiento del alumnado** para que aquel pueda tratar sus datos personales.

EL CENTRO EDUCATIVO HA APROBADO EL USO DE LAS SIGUIENTES APLICACIONES EDUCATIVAS EXTERNAS QUE CONSTAN EN LA PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL PUBLICADA EN LA WEB DEL CENTRO¹ Y QUE REQUIEREN CONSENTIMIENTO PREVIO:

- Plataforma/Aplicación 1 EDUCAMADRID
- Plataforma/Aplicación 2 G SUITE
- Plataforma/Aplicación 3 MICROSOFT TEAMS
- Plataforma/Aplicación 4 MICROSOFT 365

El alumnado otorgará su consentimiento y firmará este documento dándose por enterado del uso que el centro realiza de los datos personales, de cuándo se requiere el consentimiento para ello, así como de las herramientas que utiliza para su tratamiento. Esta autorización se mantendrá vigente a lo largo del curso escolar, salvo que se revoque el consentimiento.

EL/ LA ALUMNO/A:

DOY MI CONSENTIMIENTO PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES:

A. La publicación de imágenes, vídeos o audios en las que aparezca este/a alumno/a de manera no identificable en la web del centro o en redes sociales (Facebook, Instagram, YouTube, Twitter.....)

SI NO

B. La publicación de imágenes, vídeos o audios en las que aparezca este/a alumno/a con acceso restringido mediante contraseña y en el entorno de la Consejería de Educación y Juventud (Educamadrid): Mediateca, Aulas Virtuales o Blogs de aula y uso de la nube.

SI NO

En, _____ a _____ de _____ de _____

El/la Alumno/a

¹ En caso de que el centro no emplee aplicaciones ajenas a EducaMadrid este apartado se suprimirá, indicando en su lugar esta circunstancia



Información ^(Madrid) sobre protección de los datos de carácter personal recogidos para finalidades distintas de las estrictamente educativas	
RESPONSABLE	<p>El responsable en los Institutos de educación secundaria y centros públicos específicos de formación profesional y de enseñanzas de régimen especial, así como en los centros de educación de personas adultas, es:</p> <p>Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, C/ O'Donnell, 12. C.P.: 28009. dgsecfpyre@madrid.org</p>
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	<p>protecciondatos.educacion@madrid.org https://dpd.educa2.madrid.org C/ Alcalá, nº 32. Planta baja, C.P. 28014, Madrid</p>
FINALIDAD	<p>Divulgativa de las actividades del centro, con el objeto de cohesionar la comunidad educativa en beneficio del proceso educativo de los alumnos.</p>
LEGITIMACIÓN	<p>Los centros educativos están legitimados para recabar y tratar los datos personales de los alumnos para finalidades distintas a las estrictamente educativas solicitando su consentimiento, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1.a) del Reglamento Europeo 2016/679 de Protección de Datos Personales.</p> <p>El consentimiento se solicitará y deberá en su caso otorgarse para cada una de las finalidades citadas en los apartados descritos, que previamente habrán sido sometidas a un análisis de riesgos o evaluación de impacto que garanticen la confidencialidad de los datos.</p>
DESTINATARIOS O TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	<p>Serán destinatarios de los datos personales, en su caso, las redes sociales y las aplicaciones y plataformas educativas ajenas a las institucionales de la Comunidad de Madrid, que serán encargados del tratamiento y solicitarán a las familias su propio consentimiento. Los datos como mínimo, serán seudonimizados, preferiblemente anonimizados y no contendrán valoraciones explícitas sobre conductas o rendimientos.</p> <p>Para el caso de plataformas o aplicaciones externas, podrían producirse transferencias internacionales si los servidores están alojados fuera de la UE.</p>
DERECHOS	<p>El alumnado o sus representantes legales cuando sea menor de edad pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo, dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud al centro docente, o bien a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería competente en materia de Educación, por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid, rellenando el formulario correspondiente y aportando la documentación que considere oportuna.</p> <p>Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid) o formulario en su Sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/</p>
MÁS INFORMACIÓN	<p>Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/.</p> <p>Además, en la web de la Comunidad de Madrid, https://www.comunidad.madrid podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales.</p>